



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE POMALCA  
- SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

**"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"**

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 246-2016-MDP**

Pomalca, 14 de noviembre de 2016.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada en el Local Municipal, respecto a la aprobación de **"APOYO ECONÓMICO PARA KARATECAS POMALQUEÑOS"**, que participarán en todo el País.

**CONSIDERANDO:**

*Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.*

*Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el Desarrollo Integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad con lo establecido en el artículo IV de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;*

*Que en el presente trámite se va disponer de dinero por lo tanto este es de Propiedad Municipal debido a que artículo 55 de la ley orgánica de municipalidades - Ley 27972 prescribe: Los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley.*

*Que, por tratarse de una disposición de dinero para fines ajenos a la función municipal es necesario que el Concejo Municipal someta a debate y determine si aprobar o no la donación de este dinero cuyo fin tiene por **"APOYO ECONÓMICO PARA KARATECAS POMALQUEÑOS"**, que participarán en todo el País, ello en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 9 de la ley Orgánica de Municipalidades., es por ello que mediante Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31 de octubre del 2016, se aprobó por unanimidad el apoyo solicitado*

*Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el **VOTO UNANIME** de los señores regidores y con la dispensa del trámite de Aprobación de Actas el Concejo Municipal aprobó el siguiente:*

AV. APOLINARIO SALCEDO S/N (EX - HOSPITAL) - POMALCA - CHICLAYO -  
LAMBAYEQUE

Teléfono: 074 416516/ e-mail: alcaldía@municipal.gov.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE POMALCA  
- SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR "APOYO ECONÓMICO PARA KARATECAS POMALQUEÑOS", solicitado por el Sr. Miguel Morales Caycho, con Documento Nacional de Identidad N° 09803014. Por un monto de S/. 500 Nuevos soles.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas la aplicación y fiel cumplimiento del presente acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Pomalca  
Abog. *[Firma]* Miguel Ángel Segura Clavo  
ALCALDE

AV. APOLINARIO SALCEDO S/N (EX - HOSPITAL) - POMALCA - CHICLAYO -  
LAMBAYEQUE

Teléfono: 074 416516/ e-mail: alcaldía@municipomalca.gob.pe